

80194-

2020EE0024275



Popayán,

Señor
FREDY RODRIGUEZ MENESES Y OTROS
Sin dirección

Asunto: Respuesta de Fondo – *Solicitud No Competencia* - código 2020-173934-80194-NC.

Cordial Saludo,

Acusamos recibo de la solicitud enviada a la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, donde manifiesta solicitan *“revisión al contrato de prestación de servicios No. C1-183-2019 del 23 de diciembre de 2019, cuyo objeto es contratar un operador logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar social para los funcionarios del Municipio de Timbío Cauca”*.

Analizada la situación se concluye que esta entidad no cuenta con la competencia para realizar la investigación que el caso requiere, por lo anterior y en atención a lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se trasladó copia de la solicitud a la CONTRALORIA GENERAL DEL CAUCA, mediante radicado 2020EE00499 del 27 de febrero de 2020, para lo de su competencia.

La Contraloría General de la República, valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello agradece su comunicación.

Atentamente,

NELSY PIEDAD CHICANGANA COLLAZOS
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada del Cauca